

Hoy, nueva reunión en Madrid sobre Nervacero

La situación política podría estar incidiendo en la concreción de soluciones

BILBAO (EGIN).— Para hoy está prevista una nueva reunión de la comisión ejecutiva del Ministerio de Industria para abordar la temática de la reconversión del sector de acero común y en la que se espera, una vez más, que sea abordada la grave situación por la que atraviesa Nervacero, con una plantilla de 900 personas y paralizada desde hace tres años tras el incumplimiento de los pactos y determinada por los problemas políticos que los diferentes titulares de los ministerios correspondientes han creado tras la caída de Abril Martorell, quien se responsabilizó, en su día, de aquellos acuerdos hoy incumplidos.

Aunque se asegura que esta reunión se celebrará hoy, tampoco sería extraño que se produjera una nueva suspensión de la reunión, al igual que ha ocurrido con las anunciadas reuniones para los días 1-8 y 12 de julio.

Son 21 empresas del sector las que se han acogido al decreto de reconversión de acero común, lo que, al parecer, podría complicar las cosas toda vez que el decreto de marzo de 1982 del Ministerio de Industria estaba destinado,

entre otras cosas, a salvar a las empresas Nervacero y Sidegasa. Entre las solicitudes presentadas, se encontrarían algunas presentadas fuera de plazo y otras que, en la actualidad, no atraviesan ningún tipo de problemas como Sidersur o Rico Echevarría de Zaragoza. Algunas fuentes de la Administración han filtrado la noticia de que el Ministerio de Industria habría hecho una selección previa de las empresas que pueden acogerse al decreto, habiendo quedado reducido el número a ocho o nueve.

El decreto del Ministerio de Industria tiene, como objetivo esencial, lograr una adecuación entre oferta y demanda mediante la reducción, de la capacidad instalada en un millón de toneladas aproximadamente. Prevé asimismo, dos vías de subvención, una por achataamiento de instalaciones y otra por reducción de capacidad instalada, estableciéndose 6.000 pesetas por tonelada reducida definitivamente o 3.000 en caso de cierre temporal, según informa "Cinco Días".

Sobre la solución definitiva o no de la situación de Nervacero,

las expectativas no parecen ser halagüeñas, y más cuando se habla del posible cese del actual ministro de Economía, García Díez, quien estaría en buena disposición de sacar el tema de Nervacero adelante.

Una vez más, la situación política y preelectoralista podría incidir seriamente en la solución de los graves problemas de Nervacero. Mientras tanto, los trabajadores han percibido únicamente las nóminas atrasadas de mayo y junio, mediante los 100 millones de los 130 que estaban previstos llegar a esta empresa procedente del crédito pendiente. Se les adeuda junio, julio, paga y vacaciones de agosto.

El reparto del dinero no se ha llevado a cabo tal como lo había decidido la asamblea general —de forma lineal— sino que se ha impuesto la línea de la empresa por la que había abogado también UGT, de forma que los técnicos y empleados han podido percibir una media de unas 200-300.000 pesetas mientras que los obreros únicamente una media de 80-90.000 pesetas.

¿Quién puede creer a UGT?

Desde hace ya mucho tiempo la empresa Nervacero está prácticamente paralizada, no se sabe por qué intereses oscuros.

En la actualidad 234 puestos de trabajo están pendientes de un hilo y a expensas de que se celebren las famosas reuniones de Madrid. Para estos 234 puestos de trabajo se da la solución de que vayan dos meses al paro y luego se vuelvan a incorporar a la empresa. Esto para nosotros es un verdadero engaño y para ello basta recordar la situación en la actualidad de los trabajadores despedidos de SAE —que no tienen ninguna esperanza de recolocación— y los resultados de los famosos pactos de Amézaga donde se nos aseguraba que la empresa volvería a funcionar, esto hasta la fecha no ha sido así; donde se nos aseguraba que no se iba a dar ningún despido y esto no ha sido así pues se prepretende rescindir 234 puestos de trabajo. Llevamos ya 3 años sin subida salarial y la empresa nos debe 145.000 ptas. desde hace dos años a cada trabajador y además llevamos sin cobrar parte del mes de abril, mayo y junio de este año.

En el aspecto concreto de los atrasos, hace unos días hemos celebrado una asamblea para acordar cómo repartiríamos el dinero destinado a atrasos. En esta asam-

blea hubo dos propuestas: una, defendida por UGT, que se planteaba el liquidar la deuda mes a mes. La otra, aprobada por mayoría en la asamblea, en la que se planteaba el cobro lineal. Hay que señalar que con la propuesta defendida por UGT los técnicos fuera de convenio cobrarían alrededor de 300.000 pesetas y un trabajador normal 45.000 ptas. (Brillante defensa de los intereses obreros!!)

Cuando ha llegado la hora de pagar, la empresa y UGT se han pasado "por el arco de triunfo" la decisión de la asamblea, habiendo pagado a los técnicos fuera de convenio 300.000 ptas. A raíz de esto fue convocada una nueva asamblea donde se exigían responsabilidades a la Empresa y solidaridad de los técnicos con los trabajadores, pues uno de los argumentos de UGT para defender su propuesta era que se debía dar una solidaridad entre los trabajadores con los técnicos, pues las necesidades sociales y económicas de los técnicos son superiores a las de los trabajadores. La verdad es que UGT está vendiendo hasta uno de los máximos valores de nuestra conciencia y condición de clase: la solidaridad obrera. A estos acuerdos de la asamblea han contestado estos técnicos con un escrito donde exponen que la Di-

rección es el único órgano decisorio dentro de la fábrica y que no aportarán ningún dinero de lo percibido por ellos para repartirlo linealmente entre los trabajadores. ¿Merecen estos técnicos ser tenidos en cuenta por los trabajadores? Para nosotros está muy claro: lo único que deben ser considerados es como enemigos de los trabajadores.

Ante la actitud de UGT de no defender los acuerdos de la asamblea, de engañar a los trabajadores, de confundir diciendo un día que la empresa marcha bien y otro que hay peligro de cierre nos hacemos la siguiente pregunta. ¿Qué trabajadores les pueden creer?

Para LAB la situación de Nervacero es alarmante en su conjunto y para ello entendemos que hay una sola vía de trabajo: la movilización del conjunto de los trabajadores de fábrica por la defensa de todos los puestos de trabajo y la potenciación de la Asamblea como máximo órgano de decisión y democracia obrera sin permitir que ningún "hijo de turno" o patriarca de los trabajadores" suplante al colectivo de trabajadores.

SECCION SINDICAL
DE L.A.B.
EN NERVACERO

Por hacer huelga el día del golpe de Estado

Desestimada la demanda interpuesta por los trabajadores de Potasas contra su sanción

PAMPLONA (EGIN).— La Magistratura número dos de Navarra ha desestimado las demandas interpuestas por miembros del Comité de Empresa, Rafael Izcue Apesteguía, Vicente Duque Alonso y Javier Inchusta Lasa, contra la empresa Potasas de Navarra S.A., a causa de la sanción que ésta les impuso por realizar una huelga el pasado 24 de febrero de 1981 protestando por el intento del golpe de Estado del 23-F.

Como se recordará a consecuencia de esta huelga, la dirección de Potasas amonestó a todos los huelguistas, y a los tres miembros citados del Comité de empresa pertenecientes a la candidatura sindical UIS, les notificó, mediante sendas cartas, la sanción siguiente: "el día 24-2-81 tuvo usted una participación activa proponiendo al personal del primer relevo del pozo Esparza que realizasen una huelga por motivos extralaborales, huelga que, en efecto, secundó la mayoría de dicho relevo. Tal hecho constituye una falta muy grave, según el artículo 112-f10 del vigente reglamento del Régimen interior y en relación con el artículo 33-1 del decreto-ley 17/1977 de 4 de marzo. Por ello, no obstante la calificación de la falta y manteniendo ésta como muy grave, ha acordado, según el artículo 111 del vigente Reglamento del Régimen Interior, imponerle la sanción de cinco días de suspensión de empleo y sueldo".

"Huelga ilegal por incumplimiento de forma"

Al no estar de acuerdo con la decisión de la empresa, los propios afectados recurrieron la sanción ante la Magistratura que ahora ha dictado sentencia. En ésta el magistrado considera que la huelga mencionada "ha de reputarse ilegal por no cumplimentar las exigencias formales que el artículo 3 del mencionado texto (Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo) preceptúa, pues, ni se realizó votación alguna, ni su resultado se hizo constar en acta (art. 3.2.b.), ni tampoco se produjo comunicación alguna del acuerdo huelguista a la empresa, no ya con la an-

telación que fija el segundo párrafo de la proposición 3 del artículo 3 tan mentado, sino una noticia simple en la que figurasen los extremos que ese mismo párrafo contempla". "Por ello —añade— sin necesidad de entrar a apreciar aspectos sustanciales o de fondo de la huelga en cuestión, alguno de los cuales, sin embargo, haría abundar en la misma conclusión, procede aplicar lo dispuesto en el apartado d) del artículo 11 del repetido decreto ley, en el sentido de reputar ilegal, como se ha dicho, la huelga que no se ajusta al procedimiento dispuesto en la propia norma".

El magistrado de Trabajo tras desestimar la demanda interpuesta por el delegado Javier Inchusta Laza al no asistir al trámite previo de conciliación, sin presentar causa justificada, declara que "las sanciones impuestas a los tres actores fueron procedentes, confirmándolas en todos sus términos, por lo que abuelvo, como debo, a la empresa demandada de los pedimentos efectuados en su contra".

"Sentencias de esta índole favorecen los métodos represivos de las empresas"

Ante esta sentencia de la Magistratura de Trabajo, la candidatura sindical mayoritaria de Potasas de Navarra, UIS, ha mostrado su discrepancia: "Con independencia del acatamiento que toda sentencia, judicial merece, la UIS discrepa de ésta ya que, en el orden jurídico, los razonamientos de la misma los consideramos regresivos con respecto al derecho constitucional de huelga y a la propia sentencia del Tribunal Constitucional del 8 de abril de 1981 sobre el derecho de huelga".

"A parte de esto —añadió—, consideramos que sentencias de esta índole favorecen claramente los métodos represivos de empresas tales como Potasas de Navarra, que contra la justa lucha de los trabajadores contra el golpismo y el fascismo, sancionó a los líderes sindicales".

Hoy junta general extraordinaria de accionistas de Talleres Zar

Sus trabajadores siguen temiendo por una desaparición de sus puestos de trabajo

BILBAO (EGIN).— Hoy se celebra en Bilbao la junta general extraordinaria de accionistas de Talleres Zar tras haber presentado suspensión de pagos hace, prácticamente, un mes y cuando sus trabajadores —una plantilla de 170 personas— siguen prácticamente paralizados en sus puestos de trabajo por falta de materia prima y se agudiza su temor a que puedan desaparecer sus puestos de trabajo, objetivo que su consejero delegado, el actual presidente de AP, José María Trevijano, viene intentándolo hace ya algún tiempo.

El orden del día de esta junta extraordinaria contempla la ratificación de la decisión adoptada de suspender pagos, designación de persona o personas que ostenten la plena representación en el citado expediente de suspensión así como el estudio sobre la sustitución del consejo de administración por un administrador único con elección, en su caso, de la persona que vaya a desempeñar el cargo.

Según los portavoces obreros, tras la suspensión no se nota ningún interés en relanzar la empresa, su inactividad es total y sigue habiendo dificultades para cobrar los salarios. La paga del mes de julio no se ha cobrado y se teme que haya también dificultades para cobrar el mes de julio y las vacaciones de agosto. En

este sentido, se sabe que la banca está poniendo dificultades para adelantar dinero.

Todo ello hace que los trabajadores se encuentren hondamente preocupados con su situación y teman lo peor. Por ello han dirigido una carta al Gobierno vasco para recabar una reunión, explicar la situación y solicitar ayuda.

Baikor ikusten da bonitoren kanpaina

BILBAO (Efe).— 140.000 kilo bonito sartu ziren atzo Bermeoko portura. Lonjatan, 290 pezetatzen baloratu zen freskoa. Hori da behintzat, portuko bozeranaleek aditzera emandakoa.

"Legatzari" deitu itsasuntziek arrapatu dituzte bonito horiek. Bonito kanpaina, horrelako 60ren batek hartzen du parte. Jaki bizia erabiltzen duten itsasuntziek ez dira oraindik porturatu. Izan ere lehen arrapeketak ari baitira egiten.

Bestaldetik, atzo bertan iritxi ziren Ondarroara, lehen bonitoak. Beren upategitan 21.000 kilo bonito. Horretatik, freskoa 285 eta 280 pezetatzen dago.

"Nahiko baikor" ikusten onen da bonitoen kanpaina, hartutakoa nahiz eta ez asko, iaz baino gehiago baita.

La CAM firma un convenio en favor de la pequeña y mediana empresa

GASTEIZ (EGIN).— La Caja de Ahorros de Vitoria, en colaboración con el Instituto para la Pequeña y Mediana Industria (IMPI), firmó el pasado día 1 de julio un convenio en favor de la pequeña y mediana empresa (PEYME) para una nueva línea de financiación de inversiones. Con un plazo no inferior a los tres años y un costo, incluida la subvención otorgada por el IMPI del orden del 13 por ciento, los préstamos concedidos para financiar proyectos de inversión, no podrán superar los veinte millones de pesetas. Se considerará empresa pequeña o mediana a las que no sobrepasen los 100 trabajadores,

Nuevas normas para recaudación de cuotas de la Seguridad Social

MADRID (Europa Press).— La Seguridad Social podrá obtener puntualmente los recursos necesarios para cumplir sus fines, al haberse establecido un procedimiento que permita a los interesados el pago de las cuotas de la Seguridad Social en período voluntario, según informa el Ministerio de Trabajo y recoge la agencia "Efe".

El acuerdo, aprobado en el Consejo de Ministros, responde al programa de mejora y racionalización de la Seguridad Social, y ha establecido aspectos como plazo de ingresos, recargos por demora, formas de efectuar el pago y consecuencias por el no cumplimiento de la legislación al respecto.

Posible subida de las cuotas de desempleo

El Consejo General del Instituto Nacional de Empleo (INEM) estudiará el jueves, en Madrid, la posibilidad de incrementar las cuotas del seguro de desempleo para atender a las necesidades de financiación, prevista en el acuerdo nacional de empleo (ANE), según informó el Ministerio de Trabajo.

En la reunión, presidida por Miguel Cuenca Valdivia, subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales, y con la asistencia de los representantes de empresarios y sindicatos miembros, se analizará de forma amplia toda la problemática relacionada con el desempleo.